



RENDICION DE CUENTAS



NOMBRE INSTITUCIÓN	CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA
RUT	65.036.327-2
NOMBRE RESPONSABLE	JUANA JAMETT PALACIOS
CORREO O FONOS CONTACTO	
CUENTA ASIGNADA	121.060.18.23
N° DECRETO ALCALDICIO	4702/2020
N° DECRETO DE PAGO	2627/2021
FECHA INICIO EJECUCION	ENERO
FECHA TERMINO EJECUCION	DICIEMBRE
MONTO ASIGNADO	\$ 1.781.800
MONTO 2%	\$ 35.636
MONTO RENDIDO	\$ 0
REINTEGRO	\$ 0
SALDO PENDIENTE	\$ 1.817.436
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	Subvención FONDEVE del año 2019

DETALLE DE RENDICION


NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				VESTUARIO		
CUENTA N°:				24.01.999.002.420		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				\$ 1.412.310		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	838	20/11/21	Araya MolloHerem Delco y otro limitada	76.570.226-7	12 poleras/corte prince, 7 poleras cuello largo, 19 buzo de franela, Todas las prendas con 1 logo bordado.	\$ 680.900
2	143	27/10/21	Soc. Luis Santibañez Navarro y Cia LTDA	76.209.364-2	zapatos RN FLEX APPEA, ZPT SK UB BOBS SQUAD Y OTROS	\$ 734.810
				SUBTOTAL		\$ 1.415.710

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS		
CUENTA N°:				24.01.999.002.420		
MONTO POR ITEM ASIGNADO:				309.990		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
3	61502893	26/11/21	ABCVISA	82.982.300-4	Horno THOMAS TH 62	\$ 248.480
4	497	26/11/21	LUIS EUGENIO DIAZ VENEGAS	9.548.409-3	Mic Inalambricos skp Uhf.	\$ 90.000
				SUBTOTAL		\$ 338.480

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				ESTANDARTE		
CUENTA N°:				24.01.999.002.420		
SUB ITEM N°:				59.500		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
5	839	20/11/21	Araya Mollo Herem Delco y otro Limitada	76.570.226-7	Estandarte	\$ 59.500
				SUBTOTAL		\$ 59.500

NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :				APORTE 2%		
CUENTA N°:				24.01.999.002.420		
SUB ITEM N°:				35.636		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
6	607	30/11/21	Impresiones mas color SPA.	76.944.994-9	Pendon Roller	\$ 24.990
				SUBTOTAL		\$ 24.990

TOTAL \$ 1.813.690


Firma del Responsable

ARAYA MOLLO HEREM DELCO Y OTRO LIMITADA

Giro: CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
 PATRICIO LYNCH 784- ARICA
 eMail : hnarayaconfecciones@gmail.com Telefono :
 582319395

R.U.T.:76.570.226- 7
FACTURA ELECTRONICA
 N°838

S.I.L. - ARICA

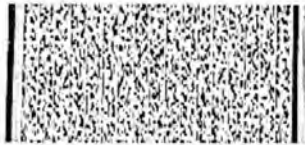
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 20 de Noviembre del 2021

SEÑORÍAS: CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA
 R.U.T. 65.036.327- 2
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: AVENIDA TUCAPEL 2258
 COMUNA: ARICA CIUDAD: ARICA
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Código	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impic. Adc.	%Desc.	Valor
-	12 poleras c/corte prince	1 1	100.840			100.840
-	7 poleras cuello alto	1 1	48.236			48.236
-	19 buzos franela todas las prendas con 1 logo bordado	1 1	423.109			423.109

Forma de Pago: Contado



Timbre Electronico SII

Res.93 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	572.185
I.V.A. 19%	\$	108.715
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	680.900



SOC LUIS SANTIBANEZ
 NAVARRO Y CIA LTDA.
 VENTA DE CALZADO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR
 CASA MATRIZ
 Telefonos:

R.U.T.: 76.209.364-2
 FACTURA ELECTRÓNICA
 N° 143



Cliente : CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA R.U.T. : 65.036.327-2 Giro : club adulto mayor Dirección: AV TUCAPEL 2256 Comuna : ARICA Ciudad : ARICA Dirección Despacho : Comuna Despacho :	Emisión : 27-10-2021 Vencimiento : 27-10-2021 Forma Pago : Contado Cuenta Cliente : N° Vendedor : N° Pedido : N° Fatura Int. : Zona :
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código	Detalle	Cant.	UM	PR Unitario	Descuento	Total
5899600	ZPT SK RN FLEX APPEA	2		33.605	0	67.210
5895575	ZPT SK UB BOBS SQUAD	8		33.605	0	268.840
5099187	BTN PW OD TALUS MANT	2		33.605	0	67.210
8812942	ZPT SK RN TRACK	6		29.403	0	176.418
5836032	ZPT SK UB DLIT	1		37.809	0	37.809

Documento Referencia	Folio	Fecha	Razón Referencia	Descuento \$	Total
				\$ 0	0
				Neto \$	617.487
				Exento \$	0
				I.V.A. 19% \$	117.323
				Total \$	734.810

Observación:



Tienda 102 | Caja 1 | Trans 46064



[16X314L6N4AVMBN]

Tarifa Electrónica S.1
 Res. 80 de 27-06-2014 - Verifique Documento www.sii.cl

N° Folio:

VALOR: \$ 248.480

Detalle del Gasto:

mini componente
hx-T50/25

TX: 57-515684

R.U.T. Emisor 82.902.300-4
FACTURA ELECTRONICA
N° 61502893

III - SANTIAGO ORIENTE
Distribuidora de Industrias Nacionales S.A.
Venta al por menor Art. Electrodomesticos y
Electronicos para el hogar

Arica
Santiago

TIENDA

Tienda: 011 Calle: 57
Fecha: 26/11/2021 Hora: 11:00:04

VENDEDOR/CAJERO

Vendedor: Leonel Vega

Código	Descripción	Cant	U	Unitario	Total
1142615 8	MINICOMPONENTE MX-T50/25 AB I	1		194.999	194.999
9999 6	FLETE	1		23.941	23.941
	DESCUENTO(-)				0
	EVENTO				0
	NETO				218.940
	IVA 19%				39.540
	TOTAL A PAGAR				248.480

QUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA / PESOS



Tienda electrónica III des 004 del 03 de 2019 de Chile
Verifique documento: www.sii.cl

CLIENTE

RUT : 85.036.127-2
NOMBRE : CLUB ADULTO MAYOR COMUNIDAD DE ARICA
DIR : adulto mayor
DIRECCION : Talcahuano 2256
COMUNA : ARICA
REGION : TARPACAY
REGI OIR : arica

FINANCIAMIENTOS

Factura 26/11/21 248.480

PUELO 1.500

DESPACHO

Dirección Cliente
TARPACAY ARICA
LOCALIDAD : Arica
CALLE : SAN JABINO RIVEROSO
NUMERO : 1784
ALTA : SANTIAGO ORIENTE

QUANTAS PAGES SON CONFORMA



LUIS EUGENIO DIAZ VENEGAS
Giro: VTA.LENTES,RELOJES,INST.MUSICALE
S.EQ.ELECTRON, PROD.DE EVENTOS MASIVOS
PELLEHUE 383 FUERTE CIUDADELA- ARICA
eMail : CECILIAGANDIA07@GMAIL.COM Telefono :
58 327396

R.U.T.:9.548.409- 3
FACTURA ELECTRONICA
Nº497

S.I.L. - ARICA

TIPO DE VENTA DEL GIRO

Fecha Emision: 28 de Noviembre del 2021

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA
R.U.T.: 65.036.327- 2
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.G.P.
DIRECCION: AVENIDA TUCAPEL 2256
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imposto Adic.	%Desc.	Valor
-	Mic Inalambricos Skip uhf	1	75.000			75.000

Forma de Pago Contado



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 75.000
I.V.A. 19% \$ 14.250
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 90.000



ARAYA MOLLO HEREM DELCO Y OTRO LIMITADA

Giro: CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
 PATRICIO LYNCH 784- ARICA
 eMail : hnarayaconfecciones@gmail.com Telefono :
 582319395

R.U.T.:76.570.226- 7
FACTURA ELECTRONICA
Nº839

S.I.I. - ARICA

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA
 R.U.T.: 65.036.327- 2
 GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
 DIRECCION: AVENIDA TUCAPEL 2256
 COMUNA: ARICA CIUDAD: ARICA
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 20 de Noviembre del 2021

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	IMP/DTO Adc.	Desc.	Valor
-	1 estandarte bordado pana	1	50.000			50.000

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	50.000
I.V.A. 19%	\$	9.500
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	59.500





IMPRESIONES MAS COLOR SPA

Giro: IMPRESIONES, GIGANTOGRAFIAS, VTA DE
MERCHANDISING, TOLDOS Y LONAS
Juan noe 736- ARICA

eMail : MASCOLORARICA@GMAIL.COM Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.944.994- 9

FACTURA ELECTRONICA

N°607

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 30 de Noviembre del 2021

SEÑOR(ES): CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA .
R.U.T.: 65.036.327- 2
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
DIRECCION: AVENIDA TUCAPEL 2256
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	Lienzo pvc tamaño 0.90x2.00mts con tubo arriba y abajo	1	21.000			21.000

Forma de Pago: Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 21.000
I.V.A. 19% \$ 3.990
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 24.990



APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS
DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°18 DE FECHA
15/06/2021.

EXENTO

DECRETO N° 4538/2021

ARICA, 09 de julio 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°18/2021, realizada el 15 de junio del año 2021; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°18 de fecha 15 de junio del 2021.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°18/2021, realizada el 15 de junio del año 2021, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°176/2021 SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021:

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°15, 16, 17/2021
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°18/2021 (In Situ)
- ACTAS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07, 08, 09, 10 y 11/2021

ACUERDO N°177/2021 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°14/2021 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°178/2021 SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ÍTEMS DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN AÑO 2020, POR UN MONTO DE \$1.000.0000- OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS MOTRICES DE ARICA, A TRAVÉS DEL ACUERDO N°75/2021, SEGÚN DETALLA MEMORÁNDUM N°173/2021 DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.-

ACUERDO N°179/2021 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°20/2020 DENOMINADA "ADQ. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN ESPACIOS FOCALIZADOS DE LA COMUNA DE ARICA, SEGURIDAD PÚBLICA, ORD. N°66, CVG, IMA, ID N°2585-20-LE21" POR LA SUMA DE \$38.663.100.-, IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°180/2021 SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE ITEMS DE GASTOS DEL PROYECTO ADJUDICADO POR EL FONDO DESARROLLO COMUNITARIO (FONDEVE) EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

4. "TALLER VIRTUAL DE TEJIDO RESCATE ANCESTRAL" JUNTA VECINOS N°69 POCONCHILE.
5. "MOVIENDO NUESTRO CUERPO PARA MEJORAR NUESTRA CALIDAD DE VIDA", CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS ARICA.
6. "APRENDIENDO MANUALIDADES MEJORO MIS HABILIDADES Y POSIBILIDADES" AGRUPACIÓN ARTE MUJER A LA VANGUARDIA.

ACUERDO N°181/2021 SE ACUERDA APROBAR DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO), QUE REALIZA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (OIM).

ACUERDO N°182/2021 SE ACUERDA RECHAZAR LA ENTREGA DE APOORTE MUNICIPAL A LA CORPORACION MUNICIPAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DE ARICA, POR UN MONTO DE \$250.000.000.-

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER
GER/JJP/CCG/yac.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORIA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ORD. Nº **205** /2021
ANT.: SES. ORD. Nº18 DEL 15/06/21
CONCEJO MUNICIPAL
REF.: REMITE ACUERDOS
ARICA, 18 JUN 2021

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yevenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Galleguillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdos tomados por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria Nº18/2021, realizada el 15 de Junio del presente año:

ACUERDO Nº180/2021 SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE ITEMS DE GASTOS DEL PROYECTO ADJUDICADO POR EL FONDO DESARROLLO COMUNITARIO (FONDEVEJ) EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

1. " TALLER VIRTUAL DE TEJIDO RESCATE ANCESTRAL" JUNTA VECINOS Nº62 POCOONCHILE.
2. " MOVIENDO NUESTRO CUERPO PARA MEJORAR NUESTRA CALIDAD DE VIDA" , CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS ARICA.
3. "APRENDIENDO MANUALIDADES MEJORO MIS HABILIDADES Y POSIBILIDADES" AGRUPACIÓN ARTE MUJER A LA VANGUARDIA.

ACUERDO Nº181/2021 SE ACUERDA APROBAR DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO), QUE REALIZA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MIGRACIONES (OIM).

Saluda atentamente,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal

c.c.: ARCHIVO
CCO/yna



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°18/2021
CONCEJO MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrado el día Martes 15 de Junio del 2021

En Arica, a 18 día del mes de Junio del año 2021 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°18/2021 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Patricia Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Heria.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°180/2021

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) la Sra. Miriam Arenas Sandoval y los Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Patricia Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza, y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas, quien preside; **SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE ITEMS DE GASTOS DEL PROYECTO ADJUDICADO POR EL FONDO DESARROLLO COMUNITARIO (FONDEVE) EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1. "TALLER VIRTUAL DE TEJIDO RESCATE ANCESTRAL" JUNTA VECINOS N°62 POCONCHILE.
2. "MOVIENDO NUESTRO CUERPO PARA MEJORAR NUESTRA CALIDAD DE VIDA", CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS ARICA.
3. "APRENDIENDO MANUALIDADES MEJORO MIS HABILIDADES Y POSIBILIDADES" AGRUPACIÓN ARTE MUJER A LA VANGUARDIA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/yae



Municipalidad de Arica

978

ORD. : N° _____ /2021

ANT. : DA N°4702/20, de 21 de Julio de 2020.

MAT. : Solicita Modificar D.A. N°4702/2020.

ARICA, 24 de Julio 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente solicito a Ud., Modificar el Decreto Alcaldicio N°4702, del 21 de Julio de 2020, según DA. N° 4702/20, el cual "OTORGA SUBVENCION FONDEVE MUNICIPAL 2019 AL CLUB DE ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA", que por error de digitación, se realizaron cambio en documento emitido por la oficina.

DONDE DICE:

DECRETO:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEM	
Vestuario (ropa, zapatilla, otros).	\$ 1.287.310.-
Implementos Tecnológicos (Audio, micrófono).	\$ 184.990.-
Estandarte	\$ 59.500.-
Alimentación	\$ 250.000.-
TOTAL	\$ 1.781.800.-

DEBE DECIR:

DECRETO:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEM	
Vestuario (ropa, zapatilla, otros).	\$ 1.412.310.-
Implementos Tecnológicos (Audio, micrófono, otros)	\$ 309.990.-
Estandarte	\$ 59.500.-
TOTAL	\$ 1.781.800.-

Sin otro particular se despide atte.



PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR

Arica, 4 de junio 2021

Para: Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica
De: Juana Jamett Palacios, Presidenta Club de Adulto Mayor Exonerados de Arica.

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente documento, nuestra Organización quisiera solicitar estar en tabla del Honorable Concejo Municipal, por motivo de cambio de ítem del decreto 4702/2020 de 21 de Julio, del programa FONDO DESARROLLO VECINAL que fue adjudicado el día 17 de Marzo del año 2020.

Lo anterior se fundamenta en que el proyecto fue formulado antes de la pandemia por lo que contempla un ítem de gasto de alimentación, lo cual en la situación sanitaria en la que nos encontramos hoy en día no podemos utilizar. Debido a esto necesitamos traspasar el monto al ítem de vestuario e implementación tecnológica considerando que los precios se han elevado considerablemente de todos los equipamientos y vestuarios.

A continuación, se detalla dicho cambio solicitado.

Lo que dice:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ITEMS	APROBADO
Vestuario (Ropa, Zapatillas, otros)	\$ 1.287.310.-
Implementos Tecnológicos (Audio, Micrófono)	\$ 309.390.-
Estandarte	\$ 19.500.-
Alimentación	\$ 150.000.-
Totales	\$ 1.781.800.-

Lo que debe decir

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ITEMS	APROBADO
Vestuario (Ropa, Zapatillas, otros)	\$ 1.412.310.-
Implementos Tecnológicos (Audio, Micrófono, otros)	\$ 309.390.-
Estandarte	\$ 19.500.-
Totales	\$ 1.781.800.-


PRESIDENTA





APRUEBASE LA REGULARIZACION DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 15/12/2020.

EXENTO

DECRETO N° 105 /2021

ARICA, 07 de enero 2021

VISTOS:

Los Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020; y Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

b) Que, el Concejo Municipal ha procedido a tomar los acuerdos que se indican más adelante en la Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de Diciembre del 2020.

DECRETO:

Apruébese la regularización de los siguientes Acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Arica en su Sesión Ordinaria N°36/2020, realizada el 15 de Diciembre del año 2020, y que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio:

ACUERDO N°329/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM I, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°330/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM II, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°331/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL ITEM III, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO N°30/2020 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.-

ACUERDO N°332/2020 SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS (AET) AÑO 2021, SEGÚN ARTÍCULO 45° DE LA LEY 19.198, PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y QUE SE DETALLAN EN ORDINARIO N°2036/2020 DE LA DISAM.

ACUERDO N°333/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. ELEMENTOS PROTECCIÓN", ORD. 1572 DISAM, CAP. IMA", POR UN VALOR DE \$29.761.200.- EXENTO DE IVA, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-24-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR IMPORTADORA INDUSTRIAL SAFETY SPA.-

ACUERDO N°334/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. BATAS - PECHERAS, FOLIO I, ORD. 1244 DISAM, CAP. IMA", POR UN VALOR DE \$26.253.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-24-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR BIFORE PUBLICIDAD SPA.-

ACUERDO N°335/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA DENOMINADA "ADQ. SS. ARRIENDO DE GABINETES PSICOTECNICOS 21MA. VEH. TRANSITO, CYG, IMA", POR UN VALOR DE \$38.996.300.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LICITACIÓN ID N°2585-69-LE20, DIRIGIDA AL PROVEEDOR PETRINOVIC SPA.-

ACUERDO N°336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS PONIDOS DEL FONDEVU 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).-

ACUERDO N°337/2020 SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA PROCEDER A LA COMPRA A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ANGELLO PATZI MAMANI, POR LA ADQUISICIÓN DE 1.500 CAJAS DE ALIMENTOS FIN DE AÑO, PARA LA ENTREGA A OLLAS SOLIDARIAS Y COMEDORES ABIERTOS QUE ATIENDEN A FAMILIAS DE LA COMUNA DE ARICA, RESOLUCIÓN N°145 DEL CONVENIO NUEVO CORONAVIRUS 2019 (2019 - CCIV), O.C. N°2585-760-SE20, POR UN MONTO DE \$31.237.500 - IVA INCLUIDO.-

ACUERDO N°338/2020 SE ACUERDA APROBAR LA META INSTITUCIONAL Y METAS COLECTIVAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL AÑO 2021 (PMG) Y QUE SE REALIZARÁN ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Municipal

GER/EBC/CCG/jar.-

C.c.: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SALUD; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ASESORÍA JURÍDICA; SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DIRECCIÓN DE CONTROL; SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ORD. N° **520** /2020
ANT.: SES. ORD. N° 36 DEL 15/12/20
CONCEJO MUNICIPAL
REF.: REMITE ACUERDO
ARRGL. 17 DIC 2020

A : DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
Sr. Paolo Yévenes Arévalo

DE : SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
Sr. Carlos Castillo Gallequillos

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines procedentes, me permito remitir a usted el siguiente Acuerdo tomados por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 36/2020, realizada el 15 de Diciembre del presente año:

ACUERDO N° 336/2020 SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVU 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021. YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N° 1812/2020 DE DIDECO).-

Saluda atentamente.



CARLOS CASTILLO GALLEQUILLOS
Secretario Concejo Municipal

c.c.: ARCHIVO
CCG/ya



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA N°36/2020
CONCEJO MUNICIPAL DE ARICA
Celebrada el día Martes 15 de Diciembre del 2020

En Arica, a 15 día del mes de Diciembre del año 2020 y siendo las 09:09 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°36/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA SR. GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO N°336/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Patricio Gálvez Cantillano, Carlos Ojeda Murillo, Jaime Arancibia, Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR QUE LOS FONDOS DEL FONDEVE 2020 SEAN TRASPASADOS AL AÑO 2021, YA QUE DADA LA PROXIMIDAD DEL TÉRMINO DEL AÑO Y PRODUCTO DE LA PANDEMIA, LAS ORGANIZACIONES NO ALCANZARÁN A EJECUTAR Y RENDIR LOS RECURSOS OTORGADOS (SEGÚN ORDINARIO N°1812/2020 DE DIDECO).**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

CCG/jjae



AUTORIZASE TRASPASO DE LOS FONDOS DEL AÑO 2020
PROGRAMA "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020". PARA
SER EJECUTADOS Y RENDIDOS DURANTE EL AÑO 2021.

EXENTO

DECRETO N° 221 /21.-

ARICA, 11 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, de Secretaría Comunal de Planificación; Registro de Correspondencia N° 134, de fecha 08 de enero de 2021, de Administración Municipal; Ordinario N° 1824, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Correspondencia N° 14808, de fecha 11 de diciembre de 2020, de Administración Municipal; Registro de Correspondencia N° 2099249 de fecha 11 de enero de 2021 de la Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación mediante su Memorandum N° 10 de fecha 07 de enero de 2021, que solicita decretar la autorización realizada mediante Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020, Acuerdo de Concejo N° 336 de fecha 15 de diciembre de 2020, que autoriza el traspaso de los fondos del año 2020 Programa "Fondos de Desarrollo Vecinal 2020", para ser ejecutados y rendidos durante el año 2021.

DECRETO:

AUTORIZASE, el traspaso de los fondos del año 2020 del Programa "FONDOS DE DESARROLLO VECINAL 2020", con el fin de ser ejecutados y rendidos durante el año 2021, conforme a Acuerdo N° 336, de Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 15 de diciembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, para las siguientes instituciones:

N°	INTITUCIÓN	MONTO	D.A. AUTORIZA
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	\$ 2.000.000.-	N° 4371/20
2	JUNTA DE VECINOS N° 62 POCONCHILE	\$ 1.970.000.-	N° 4228/20
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	\$ 1.664.978.-	N° 4708/20
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N° 31	\$ 1.396.100.-	N° 4310/20
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DA VINCI	\$ 1836.328.-	N° 4715/20
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	\$ 1.915.910.-	N° 4714/20
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIA CULTURAL SECTOR NORTE	\$ 1.908.333.-	N° 4388/20
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	\$ 2.000.000.-	N° 4233/20
9	JUNTA DE VECINOS N° 33 CABO EXEQUIEL AROCA	\$ 2.000.000.-	N° 4702/20
10	CLUB ADULTO MAYOR MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	\$ 1.819.368.-	N° 4703/20
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE CREVANI	\$ 2.000.000.-	N° 4308/20
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO U.V. N° 8	\$ 2.000.000.-	N° 4312/20
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	\$ 2.000.000.-	N° 4253/20
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	\$ 1.781.800.-	N° 4702/20
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	\$ 1.332.820.-	N° 4699/20
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	\$ 2.000.000.-	N° 4711/20

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines respectivos en su lugar.

SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/lsh.-

Distribución:

c.c. Secretaría Municipal * Dirección de Control * Dirección de Finanzas * Asesoría Jurídica * Dideco * Secplan * Archivo



DIDECO

ORD.: N° **1824**
ANT.:
MAT.: Solicita incluir traspaso de fondos y obligar recursos por Programa FONDEVE.
INC.:

ARICA,

11 DIC 2020

DE : PAOLO YÉVENES ARÉVALO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : ERWIN BRICEÑO COBB
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita el traspaso, ejecución y rendición de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son lideradas por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos son las siguientes:

N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.884.878
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328
6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	N°4714/2020	\$ 1.315.910

7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	N°4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	N°4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS N°33 CABO EXEQUIEL AROCA	N°4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	N°4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS N° 7 DE JUAN NOE C.	N°4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO LV. N° 8	N° 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS N° 42 VILLA FLAMENCOS	N°4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	N°4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	N°4699/20	\$1.332.420
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	N°4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

PYA/ JCS/ DM/ ymz
C.C.

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos



ORD.: N° **1812** -2020-
ANT.: Traspasos de Recursos FONDEVE.
MAT.: Solicita poner en tabla del Concejo Municipal.

INC.:

ARICA,

09 DIC 2020

DE : **PAOLO YÉVENES ARÉVALO**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con expresarle un cordial saludo, mediante el presente, se solicita A Ud. poner en tabla para el próximo Concejo Municipal que se llevará a cabo el día **martes 15 de diciembre del presente año, para autorizar el traspaso de los fondos del año 2020 al año 2021 del Proceso Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE**, ya que, dada la proximidad del término de año, y las circunstancias manifestadas por las organizaciones debido a la Pandemia, no alcanzarán a ejecutar y rendir los recursos otorgados, dificultando el proceso. Ante esto, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con las organizaciones en conjunto con el Equipo de Of. Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estas mismas manifiestan que se les dificulta llevar a cabo la ejecución de su proyecto, ya que son liderados por adultos mayores, los cuales han tomado todos los resguardos referentes a su salud. Además, los proyectos que contemplan compra de equipamiento no se encuentran en stock debido a la pandemia, y/o las actividades o eventos que estaban estipuladas en los proyectos, prefieren no realizarlas por esta contingencia.

Por esta razón, las organizaciones que solicitan el traspaso de recursos, según lo presentado en Comisión Social el día lunes 07 de diciembre, son las siguientes:


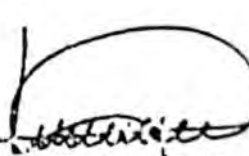
N°	Organización	D.A. AUTORIZA	MONTO
1	ARTE MUJER A LA VANGUARDIA DE ARICA	N°4371/20	\$ 2.000.000
2	JUNTA DE VECINOS N°62 POCONCHILE	N°4228/20	\$ 1.970.000
3	CLUB DEPORTIVO BUDO DOJO ARICA	N°4708/2020	\$ 1.664.978
4	JUNTA DE VECINOS ADRIAN BARRIENTOS N°31	N°4310/20	\$ 1.396.100
5	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL LEONARDO DAVINCI	N°4715/2020	\$ 1.836.328

6	ASOCIACION INDIGENA PIKUN ARICA	Nº4714/2020	\$ 1.915.910
7	AGRUPACION DE MUJERES SOCIAL CULTURAL SECTOR NORTE	Nº4388/2020	\$1.908.333
8	JUNTA DE VECINOS ANCOLACANE	Nº4233/20	\$2.000.000
9	JUNTA DE VECINOS Nº33 CABO EXEQUIEL AROCA	Nº4702/2020	\$2.000.000
10	CLUB DE ADULTO MAYOR MANUEL ACEVEDO VIELMA	Nº4703/2020	\$1.819.368
11	JUNTA DE VECINOS Nº 7 DE JUAN NOE C.	Nº4308/20	\$2.000.000
12	JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO UV. Nº 8	Nº 4312/20	\$2.000.000
13	JUNTA DE VECINOS Nº 42 VILLA FLAMENCOS	Nº4253/20	\$2.000.000
14	CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA	Nº4702/2020	\$1.781.800
15	ASOCIACION INDIGENA WALI QHANTATI	Nº4391/20	\$1.332.820
16	COMITÉ CONJUNTO HABITACIONAL PUCARANI	Nº4711/2020	\$2.000.000

Esta solicitud se hace, con el objetivo de que las organizaciones puedan ejecutar su proyecto sin mayor problema el próximo año 2021.

Se adjunta informe realizado por el equipo de la Of. Fondos Participativos, y cartas de solicitud de Traspaso año 2020 a 2021 por parte de las organizaciones.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



PAOLO YÉVENES ARÉVALO
 DIRECTOR

PYA/SFA/JG/DR/ymz
C.c:

- Archivo
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Oficina de Proyectos

DE : PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EDWIN BRICEÑO COBB
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

Por intermedio del presente, me permito informar a usted en relación, al Ord. N° 1824/2020, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, y a su registro de correspondencia N° 14.808/200, donde solicita analizar y proponer solicitud de traspaso de fondos y obligar los recursos por programas FONDEVE.

Por lo antes expuesto, me permito informar a Ud. que, el día martes 15 de diciembre de 2020, en la Sesión Ordinaria N°36/2020, se tomó el Acuerdo N°336/2020, donde se aprobó que los fondos del FONDEVE 2020 sean traspasados al año 2021 para poder ejecutar y rendir los recursos otorgados.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PAC/MAG/MOF/mof.-
Dirección de desarrollo comunitario. -
Oficina de Presupuesto y Subvenciones (SECPLAN)
Archivo. -



**OTORGA SUBVENCION FONDEVE MUNICIPAL
2019 AL CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS
DE ARICA.-**

DECRETO N° 4702/2020.-

ARICA, 21 DE JULIO DE 2020.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones con la ley 20.500 de Participación ciudadana ; Reglamento N° 8 , de fecha 10 de Diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA - ARICA"; Decreto Alcaldía N° 1353 de fecha 6 de febrero del presente año que complementa y anexa informe que indica; Informes de Admisibilidad de fechas del 7 de febrero del presente año ; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación del programa Fondo de Desarrollo Vecinal de fecha 11, 12, 13 de Febrero del presente año ; Acta de comisión desarrollo Social con fecha 6 de marzo del presente año; Acta de Concejo social con fecha 6 de marzo del presente año; Concejo Municipal N° 74 de fecha 17 de marzo del año 2020 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 9/2020

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Agrupación **CLUB ADULTOS MAYOR EXONERADOS DE ARICA**, mediante formulación de postulación de fecha 16 de enero de 2020, presentó con folio N° 015 su postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal año 2019, para el área de Equipamiento Comunitario que se destinara a equipamiento tecnológico, vestimenta y Varios.
- b) Que, admitida a tramitación su solicitud, luego del examen de admisibilidad, conforme al Acta de fecha 11,12 y 13 de febrero de 2020, la mesa técnica evaluó la propuesta del interesado, calificándola como viable para la obtención del recurso, toda vez que obtuvo un puntaje de 556 superando el mínimo requerido, según tabla de ponderación contemplada en el Reglamento FONDEVE.
- c) Que, en virtud de lo previsto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, en sesión ordinaria N° 74 de fecha 17 de marzo de 2020 el Concejo Municipal se autorizó otorgar el aludido recurso a la organización en comento sesión ordinaria N° 9/2020.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

OTORGASE Subvención **FONDEVE2019**, ascendente a la suma de \$ 1.781.800.- (Un millón setecientos ochenta y un mil ochocientos pesos) al **CLUB ADULTOS MAYOR EXONERADOS DE ARICA, R.U.T. N° 65.036.327-2**, representado por la Sra. Juana Jamett Palacios, Rut. N° [REDACTED] destinada a implementación Tecnológica, Vestimenta y varios.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Vestuario (Ropa , Zapallita, otros)	\$ 1.287.310.-
Implementos tecnológico (Audio, Micrófono)	\$ 184.990.-
Estandarte	\$ 59.500.-
Alimentación	\$ 250.000.-
TOTAL	\$ 1.781.800.-

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB ADULTOS MAYOR EXONERADOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el Registro N° **71943342**, otorgada con fecha 14 Octubre del 2019, según Certificado N° 142508, de fecha 03 de Marzo 2018 emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

El **CLUB DE ADULTOS MAYOR EXONERADOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 797.

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.420. **Club Adultos Mayor Exonerados de Arica**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal, -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PYA/cas/tsh.-

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * DIBECO
* Archivo

DECRETO N° 7606 /2021.-

ARICA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 7600, de fecha 02 de diciembre de 2020, que otorga "Supervisión de proyecto Fondevé 2019"; Ordinario N° 1926, de fecha 19 de noviembre, de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Ordinario N° 1926, de 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere la modificación del decreto N° 7600, de fecha 02 de diciembre de 2020, que otorga "Supervisión de proyecto Fondevé 2019", en el sentido de modificar el nombre de la supervisora;

DECRETO:

MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio N° 7600, de fecha 02 de diciembre de 2020, que otorga "Supervisión de proyecto Fondevé 2019, en lo siguiente:

DONDE DICE:

1. AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.

DEBE DECIR:

1. AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. KARINA FABIOLA AVALOS BARBIERI, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Licenciada de en Trabajo Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LCP/bcm. -

c.c. Direc. de Adm. y Finanzas, Direc. de Control, SECPLAN, DIDECO, Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

OTORGA SUPERVISION DE PROYECTO
FONDEVE 2019.-

A. S. R. M. P. S. M.

DECRETO N° 7600 /2020.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Acuerdo N° 516, tomado en Sesión Ordinaria N° 34, de fecha 03 de diciembre de 2019; Decreto Alcaldicio N° 14383, de 2019, que aprueba las Bases del Programa Fondo de Desarrollo Vecinal; Ordinario N° 1755, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita dictar decreto alcaldicio facultando a un equipo supervisor de la Oficina de Proyectos Comunitarios;

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento N° 8, de fecha 03 de diciembre de 2019, denominado "Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE IMA-Arica";
- b) Que, por decreto alcaldicio N° 14383, de 2019, se aprobaron las Bases del Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal;
- c) Que, en las bases, página 10, en consideraciones letra l), dice: La municipalidad a través de decreto alcaldicio facultará a un equipo supervisor o un supervisor de la oficina de proyectos, con las necesarias competencias para que realicen la supervisión de las actividades de ejecución de los proyectos seleccionados con el propósito de comprobar que estos avancen de acuerdo con estas bases y con los convenios de ejecución respectivos, los responsables de los proyectos deberán colaborar en todo momento con esta labor.
- d) Que, en Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 17 de marzo de 2020, con el Acuerdo N° 74, del concejo municipal, se otorga la subvención solicitada.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la supervisión en terreno presentado en el proceso FONDEVE 2019 y ejecutado el año 2020 de proyectos, a la funcionaria Srta. DOMINIQUE CRISTINA RIVERA HENRIQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] titulada de Trabajadora Social con dirección en [REDACTED] con el objetivo de visitar e inspeccionar los avances de los proyectos ejecutados durante el año 2020. El programa Fondo de Desarrollo Vecinal 2019, según Acuerdo N° 74, tomado en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 17 de marzo de 2020, del Concejo Municipal, se adjudicaron 49 organizaciones sin fines de lucro, donde se realizará un informe con los avances de cada proyecto, el cual estará firmado por la profesional nombrada para estos efectos y por el Director de Desarrollo Comunitario.
2. Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión – Secplan y Secretaría Municipal.
3. las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes -

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

GFR/FRC/CCG/hcm



Of. Proyectos Comunitarios

ACTA DE VISITA

En Arica, con fecha 25/11/2021 se deja constancia de visita a la organización:
Club Adulto Mayor Excmunados de Arica
ubicada en Colchagua Riscos 1784 y representada a través de
Juana Jannett Palacios Rut: [REDACTED] Cargo presidenta.

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno de los proyecto Fondeve 2019. |
| 2. Indicar que se realizará un informe de acuerdo a la supervisión realizada. |
| 3. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento. |
| 4. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:
a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.
b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".
c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 5. Observaciones:
<i>Se solicito metodos de verificación de los performante del proyecto y cuando se reviso y asuere los papeles para adjuntar al formato de Rendición y asi posterior lo firmo el presidente, para presentarlo en la Unidad de Control.</i> |



KARINA AVALOS BARBIERI
ENCARGADA DE FONDOS PARTICIPATIVOS

Juana Jannett P. Palacios
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

Informe Evaluativo en Terreno
Fondeve 2019

1.- Identificación de la organización	
Nombre de la organización:	Club de Adulto Mayor Exonerados de Arica
N° Personalidad Jurídica:	142508
Presidente (a) organización:	Juana Jamett Palacios
Teléfono particular Presidente:	[REDACTED]
Nombre del proyecto:	Moviendo nuestro cuerpo para mejorar nuestra calidad de vida
Área de financiamiento:	Equipamiento
Fecha de Supervisión:	25/11/2021
2.- Supervisión en terreno	
2.1 Objetivo del proyecto (Se condice el objetivo del proyecto con lo visualizado en terreno).	
Efectivamente se logra corroborar que todos los equipamientos adquiridos por el proyecto son necesidades explícitas visualizadas en terreno, esto principalmente porque son una organización activa que realiza diversas actividades y necesitaban uniformes.	
2.2 Plan de actividades (A la fecha de supervisión, se han cumplido total o parcialmente los plazos).	
De acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el financiamiento, les falta comprar el equipamiento tecnológico que corresponde al audio y accesorios.	
3.- Opinión Profesional	
La profesional que suscribe señala que la organización debe comprar el equipamiento que les faltan para poder iniciar el proceso de rendición.	



KARINA AVALOS BARBIERI
TRABAJADORA SOCIAL

ARICA, 26 de noviembre de 2021.

Doc. Adjunto:

- Acta de visita.
- Respaldo fotográfico









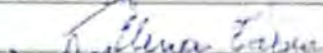






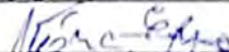
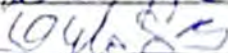


Respaldo fotográfico
Visita en terreno

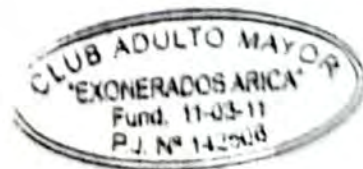
Organización: Club de Adulto Mayor Exonerados de Arica



CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA

LISTADO DE SOCIOS QUE SE LE ENTREGAN ZAPATILLAS POR
PROYECTO FONDEVE.


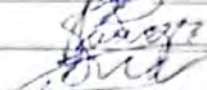
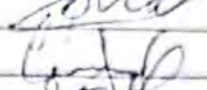
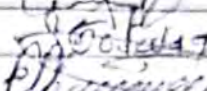
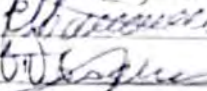
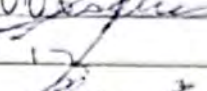
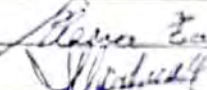
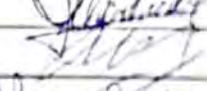

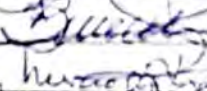
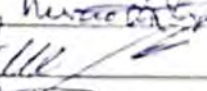





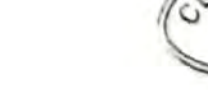


<u>NOMBRE</u>	<u>FIRMA</u>
1.- JUANA JAMETT PALACIOS	
2.- GERARDO CARVAJAL GONZALEZ	
3.- MARIA LAGOS FIGUEROA	
4.- CARMEN GONZALEZ TELES	
5.- JOSE CONTADOR GARRIDO	
6.- EFRAIN CHAMORRO VARGAS	
7.- FELIZA VASQUEZ VASQUEZ	
8.- RICARDO POVEDA FERNANDEZ	
9.- ELENA TAPIA	
10.- JUANA MONDACA FERNANDEZ	
11.- RICARDO MARIN MARTINEZ	
12.- OLGA LOPEZ CARRASCO	
13.- BERNARDO PAREDES CONTRERAS	
14.- MERCEDES REINOSO REINOSO	
15.- OSCAR SEGOVIA CORTEZ	
16.- MONICA ESPINOZA ESCOBAR	
17.- OGLA SAHUEZA BETANCOUR	
18.- JULIA MAMANI CALLE	
19.- DORIS CORREA GUTERREZ	

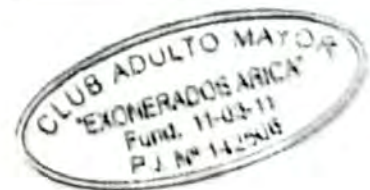


ARICA, 27 DE NOVIEMBRE 2021

CLUB ADULTO MAYOR EXONERADOS DE ARICA

LISTADO DE SOCIOS QUE SE LE ENTREGAN BUZOS Y POLERAS POR PROYECTO FONDEVE.

NOMBRE	FIRMA
1.- JUANA JAMETT PALACIOS	
2.- GERARDO CARVAJAL GONZALEZ	
3.- MARIA LAGOS FIGUEROA	
4.- CARMEN GONZALEZ TELLES	
5.- JOSE CONTADOR GARRIDO	
6.- EFRAIN CHAMORRO VARGAS	
7.- FELISA VASQUEZ VASQUEZ	
8.- RICARDO POVEDA FERNANDEZ	
9.- ELENA TAPIA	
10.-JUANA MONDACA FERNANDEZ	
11.-RICARDO MARIN MARTINEZ	
12.-OLGA LOPEZ CARRASCO	
13.-BERNARDO PAREDES CONTRERAS	
14.-MERCEDES REYNOSO REYNOSO	
15.-OSCAR SEGOVIA CORTEZ	
16.-MONICA ESPINOZA ESCOBAR	
17.-OGLA SANHUEZA BETANCOUR	
18.-JULIA MAMANI CALLE	
19.-DORIS CORREA GUTIERREZ	



ITEM DE VESTUARIO



ITEM DE IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS



ITEM DE ESTANDARTE



ITEM APORTE 2%

